Germán Navarro Espinach Universidad de Zaragoza

This article is a new research about industrial development in the Middle Ages with a lot of written records from the main cities of the Kingdom of Aragon: Zaragoza, Teruel, Calatayud, Tarazona, Daroca, Huesca and Jaca.

Cet article est une nouvelle recherche sur développement industriel au Moyen Âge avec beaucoup de documents écrits provenants des principales villes du Royaunne d'Aragón: Zaragoza, Teruel, Calatayud, Tarazona, Daroca, Huesca et Jaca.

Abreviaturas utilizadas:

AEM - Revista Aragón en la Edad Media

CHCA - Congreso de Historia de la Corona de Aragón

JEAEA - Jornadas sobre el Estado Actual de los Estudios sobre Aragón

JEAUS.XXI - Jornadas de Estudios sobre Aragón en el umbral del siglo XXI.

JMICFA - Jornadas sobre Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas

El presente estudio se integra en el proyecto de investigación Prosopografía de las sociedades urbanas en Aragón, siglos XIV-XV. Estrategias sociales y comportamientos individuales en los grupos dirigentes urbanos, financiado por la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Gobierno Español para el período 2001-2003 (referencia BHA2000-1342) y del que forman parte José Ángel Sesma Muñoz (investigador principal), Juan J. F. Utrilla Utrilla, Carlos Laliena Corbera, Germán Navarro Espinach, Mª Teresa Sauco Álvarez, Susana Lozano Gracia y Concepción Villanueva Morte.

Poco a poco, desde finales de los años setenta, el reino medieval de Aragón ha ido superando su imagen de país eminentemente rural, tierra de feudales y campesinos donde las principales actividades económicas eran la agricultura y la ganadería. Y es que incluso en las interpretaciones globales que se habían formulado sobre la economía de los países de la Corona de Aragón, de la mano de destacados historiadores, nuestro reino siempre había sido considerado como una periferia agropecuaria que dependía colonialmente del imperio mercantil creado por la ciudad de Barcelona a lo largo y ancho del Mediterráneo medieval<sup>1</sup>. Ya lo decía Antonio Ubieto acerca de las investigaciones existentes hace veinte años en torno a la Edad Media aragonesa: los estudios sobre economía y sociedad han contado poco, el mundo comercial deparará abundantes sorpresas, de allí saldrán estudios sobre los comerciantes y su mundo<sup>2</sup>. En verdad, la bibliografía especializada en industria y comercio reunida por su hermano Agustín poco tiempo después todavía certificaba una carencia de publicaciones considerable3. Sin embargo, tal y como se puso de manifiesto en unas iornadas de estudio celebradas en Sabiñánigo en 1998, el panorama de fin de siglo deviene radicalmente distinto4.

Un cambio notable en la coyuntura historiográfica de estos temas se produjo en 1982, a raíz de la publicación de dos libros concretos. Me refiero al de José Ángel Sesma sobre transformación social y revolución comercial de Aragón en la Baja Edad Media y al de este mismo autor en colaboración con Ángeles Líbano sobre el léxico del comercio medieval aragonés del siglo XV<sup>5</sup>. Como decía Sesma, Aragón, territorio sin posible salida al mar, sólo pudo desarrollar el comercio terrestre, y quizá por ello su actividad mercantil había sido siempre olvidada por los historiadores,

J. VICENS VIVES, L. SUÁREZ FERNÁNDEZ y Cl. CARRÈRE, «La economía de los países de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media» en Actas del VI CHCA, Madrid, 1959, pp. 103-135.

<sup>2</sup> A. UBIETO ARTETA, «Los estudios sobre Edad Media aragonesa» en Actas de las Primeras JEAEA (Teruel – 1978), Zaragoza, 1979, tomo I, p. 252.

<sup>3</sup> A. UBIETO ARTETA, Historia de Aragón en la Edad Media: Bibliografía para su estudio, Zaragoza, Anubar, 1980, pp. 189-195.

<sup>4</sup> G. NAVARRO ESPINACH, «Los artesanos y mercaderes de la Edad Media en el observatorio aragonés de finales del siglo XX» en *Primeras JEAUS.XXI*, Sabiñánigo, 18-20 diciembre 1998, actas en prensa.

J. Á. SESMA MUÑOZ, Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la Baja Edad Media, Madrid, Fundación Juan March, 1982; y J. Á. SESMA MUÑOZ y Á. LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982.

ya que centraron su atención en la actividad marítima catalana a la cual consideraban como puntal de la economía de la Corona. No obstante. un comercio exterior como el aragonés, que movilizó cada año durante más de un siglo mercancías por valor superior a un millón de florines, constituía un fenómeno que debía ser investigado y considerado en el conjunto de la Corona de Aragón. Se pretendía, pues, iniciar la tarea, ardua y laboriosa por la falta de estudios de base, de analizar la estructura social, la producción agropecuaria, el desarrollo industrial, la metrología histórica, el uso de la moneda, y otros muchos aspectos más imbricados en la evolución del sistema económico aragonés de la Edad Media<sup>6</sup>. Perspectiva metodológica que Sesma ha completado en los años noventa con su modelo de investigación del sur de Aragón sobre producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores<sup>7</sup>, utilizando fuentes fiscales y protocolos notariales, a la vez que ha profundizado en el análisis sobre la plaza mercantil de Zaragoza8 o en general sobre el comercio aragonés de la Baja Edad Media9.

Sin duda alguna, el año 1982 debió suponer un acicate considerable para los estudios posteriores, puesto que la revolución comercial aragonesa atrajo el interés de otros autores que no tardaron en consagrar nuevas vías de investigación tales como la descripción y evaluación de la

- 6 SESMA, Transformación social..., citado, p. 5.
- J. Á. SESMA MUÑOZ, \*Producción para el mercado, comercio y desarrollo mercantil en espacios interiores (1250-1350): el modelo del sur de Aragón» en Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350), XXI Semana de Estudios Medievales de Estella (18-22 julio 1994) Pamplona, 1995, pp. 205-246.
- 8 J. Á. SESMA MUÑOZ, «El comercio de exportación de trigo, lana y aceite desde Zaragoza a mediados del siglo XV» en AEM, I (1977), pp. 201-237; «Zaragoza, centro de abastecimiento de mercaderes castellanos a finales del siglo XIV» en AEM, XIII (1997), pp. 125-158; «Ciudadanos de Zaragoza y comercio exterior del reino de Aragón» en Studium. Revista de Humanidades, 3 (1997), Homenaje a Antonio Gargallo, Teruel, vol. I, pp. 425-438.
- J. Á. SESMA MUÑOZ, «Comercio del reino de Aragón en el siglo XV» en Actas de las Primeras JEAEA (Teruel 1978), Zaragoza, 1979, vol. I, pp. 311-316; «Relaciones comerciales directas entre Italia y el reino de Aragón en la Baja Edad Media» en Aspetti della vita economica medievale, Atti del Convegno di Studi nel X Aniversario della morte di Federigo Melis, Florencia-Pisa-Prato (10-14 marzo 1984), Florencia, 1985; «La participación aragonesa en la economía de la Corona. Compañías de comercio con capital mixto en la Baja Edad Media» en Anuario de Estudios Medievales, 15 (1985), pp. 331-343; «Aduanas y peajes aragoneses con Castilla y Navarra» en Borja y la raya occidental de Aragón, Zaragoza, 1992, pp. 27-44; y «Del Cantábrico al Mediterráneo: la vía fluvial del Ebro» en Itinerarios medievales e identidad hispánica, XXVII Semana de Estudios Medievales de Estella (17-21 julio 2000), Pamplona, 2001, pp. 189-220. Véase también J. Á. SESMA MUÑOZ y E. SARASA SÁNCHEZ, «El comercio de lana por el Ebro hacia el Mediterráneo. El puerto fluvial de Escatrón a mediados del siglo XV» en Segundo Congreso Internacional de Estudios sobre las Culturas del Mediterráneo occidental, Barcelona, 1978, pp. 399-409.

infraestructura de ferias y mercados del reino<sup>10</sup>; los ejes de comunicación regionales<sup>11</sup>; la interpretación del sistema aragonés de pesos, medidas y monedas<sup>12</sup>; el recurso tradicional al estudio de los precios y salarios por ser indicadores básicos de la economía aragonesa<sup>13</sup>; el análisis de la dinámica comercial y financiera propia de Zaragoza<sup>14</sup> o de otras poblaciones como Huesca<sup>15</sup>; la actividad comercial de los judíos<sup>16</sup>; y, desde luego, los

- C. ORCÁSTEGUI GROS, «Ferias y mercados en Aragón durante la Edad Media» en Actas de las Primeras JEAEA (Teruel 1978), Zaragoza, 1979, vol. I, pp. 307-310; «Ferias y mercados en la Edad Media: fuentes para su estudio y metodología de trabajo» en Actas de las Quintas JMICFA (Monasterio de Piedra 1989), Zaragoza, 1990, pp. 21-45; y «Ferias y mercados medievales en Aragón: pautas de comarcalización territorial» en Actas de las Novenas JMICFA (Rubielos de Mora 1993), Zaragoza, 1994, pp. 345-350. Véase también J. L. CORRAL LAFUENTE, Las ferias de Daroca, Daroca, Centro de Estudios Darocenses, 1984; F. J. GARCÍA MARCO, «La documentación notarial en el estudio de las instituciones de intercambio económico en el siglo XV: el sistema aragonés de ferias y mercados» en Actas de las Quintas JMICFA (Monasterio de Piedra 1989), Zaragoza, 1990, pp. 49-61; J. Á. MATEOS ROYO, «Sobre tasas y monedas, ferias y usuras: municipio y mercado en Daroca bajo Juan II y Fernando el Católico (1459-1516)» en AEM, XIII (1997), pp. 195-215; y Mª. L. RODRIGO ESTEVAN, «Días feriados a fines de la Edad Media» en AEM, XVI (2000), pp. 719-738.
- 11 Mª. T. IRANZO MUÑÍO y C. LALIENA CORBERA, «Comunicaciones y vías de comunicación en el Bajo Aragón en la Edad Media» en Teruel, 71 (1984), pp. 29-45; y Mª. T. IRANZO MUÑÍO, «Los sistemas de comunicación en Aragón en la Edad Media. Una revisión» en Anuario de Estudios Medievales, 23 (1993), pp. 89-110.
- P. LARA IZQUIERDO, Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana, Zaragoza, Guara, 1984; Mª. I. FALCÓN PÉREZ, «Moneda jaquesa. Moneda aragonesa» en Actas del XV CHCA (Jaca 1993), Zaragoza, 1994, t. III, pp. 199-206; y F. ZULAICA PALACIOS, «Curso del florín y relación bimetálica: una aproximación a la política monetaria bajomedieval en Aragón» en AEM, XIV-XV (1999), pp. 1627-1637.
- Mª. Í. FALCÓN PÉREZ, «Precios y salarios en la baja Edad Media aragonesa: fuentes para su estudio y metodología»; F. J. GARCÍA MARCO, «Archivos municipales y notariales: posibilidades metodológicas para el estudio de precios y salarios en el tránsito hacia la Modernidad»; L. A. MAJARENA GONZALVO y F. J. OMEÑACA LABARTA, «La documentación del Archivo Municipal de Daroca como fuente para el estudio de los precios y salarios entre los siglos XIV y XVII»; y F. ZULAICA PALACIOS, «Las actas de cortes y la política fiscal del reino: economía de mercado y ordenamiento financiero. Aproximación metodológica» en Actas de las Cuartas JMICFA (Daroca 1988), Zaragoza, 1989, pp. 133-148, 149-157, 159-168 y 407-415 respectivamente. Véase también F. ZULAICA PALACIOS, Fluctuaciones económicas en un período de crisis. Precios y salarios en Aragón en la Baja Edad Media (1300-1430), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1994; «Evolución de los precios y salarios aragoneses entre 1300-1430» en AEM, XII (1995), pp. 123-152; e «Indicadores cuantitativos en una economía preestadística: el Aragón bajomedieval» en Studium. Revista de Humanidades, 3, Homenaje a Antonio Gargallo, Teruel, 1997, vol. I, pp. 491-516.
- Mª. I. FALCÓN PÉREZ, «La comercialización de trigo en Zaragoza a mediados del siglo XV» en AEM, I (1977), pp. 239-273; y «Notas sobre los corredores de comercio de Zaragoza en el siglo XV» en AEM, VI (1984), pp. 175-207. Véase también P. LARA IZQUIERDO, «Fórmulas crediticias medievales en Aragón. Zaragoza, centro de orientación crediticia (1457-1486)» en Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita, 45-46 (1983), pp. 7-90.
- Mª. J. SÁNCHEZ USÓN, «Confraternitas mercatorum civitatis Osce'. La vertiente sociorreligiosa de una corporación mercantil» en AEM, VIII (1989), pp. 611-631; y Mª. I. FALCÓN PÉREZ, «Comercio y comerciantes en Huesca a principios del siglo XV» en AEM, IX (1991), pp. 243-268.
- 16 M. Á. MOTIS DOLADER, «Los corredores judíos en Aragón en la Baja Edad Media» en AEM, VII (1987), pp. 97-155; y A. BLASCO MARTÍNEZ, «Corredores de comercio judíos en Zaragoza (1300-1425)» en Anuario de Estudios Medievales, 29 (1999), pp. 141-173.

intercambios fronterizos con Castilla<sup>17</sup>, Cataluña<sup>18</sup>, Navarra<sup>19</sup> y los circuitos europeos en general<sup>20</sup>. Mientras tanto, algunos autores como Isabel Falcón<sup>21</sup> o Ángel San Vicente<sup>22</sup> empezaron a recoger ordenanzas y otros documentos referentes a corporaciones artesanales o formación de compañías mercantiles de la Edad Media, con el afán de poner a disposición de los investigadores un material desconocido en gran parte, que permitiera elaborar una futura síntesis sobre la forma de organizarse el trabajo, especialmente en el campo industrial y mercantil, para contribuir en última instancia al estudio completo de la sociedad aragonesa medieval en todos sus ámbitos. Paralelamente, tras esas importantes iniciativas para la exhumación de fuentes escritas, no han tardado en llegar variados estados de la cuestión sobre sectores artesanales concretos como el trabajo de mudéjares<sup>23</sup> y judíos<sup>24</sup>; el debate historiográfico sobre la cerámi-

- 17 Mª. C. GARCÍA HERRERO, «El trafico comercial entre Aragón y Castilla, a través de Calatayud, a mediados del siglo XV» en Papeles Bilbilitanos. I Encuentro de Estudios Bilbilitanos, Calatayud, 1983, pp. 165-175; y «La aduana de Calatayud en el comercio entre Castilla y Aragón a mediados del siglo XV» en En la España Medieval, I (1984), pp. 363-390. Véase también M. DIAGO HERNANDO, «Relaciones comerciales entre Castilla y Aragón en el ámbito fronterizo soriano a fines de la Edad Media» en AEM, IX (1991), pp. 179-202.
- 18 Ma. I. FALCÓN PÉREZ, «La cofradía de mercaderes de Zaragoza y sus relaciones con Cataluña y el Mediterráneo (siglos XIV y XV)» en Actas del II Congreso Internacional de Estudios sobre las Culturas del Mediterráneo occidental, Barcelona, 1978, pp. 281-295.
- 19 S. ANDRÉS VALERO, «Relaciones comerciales de Zaragoza con la monarquía navarra en la Baja Edad Media» en *AEM*, X-XI (1993), pp. 31-37.
- 20 F. ZULAICA PALACIOS, «Mercados y vías fluviales: el Ebro como eje organizador del territorio e integrador de la economía aragonesa en los circuitos europeos» en AEM, XIII (1997), pp. 65-104.
- 21 Mª. I. FALCÓN PÉREZ, «Las cofradías artesanales aragonesas en la Edad Media» en Actas de las Primeras JEAEA (Teruel 1978), Zaragoza, 1979, vol. II, pp. 644-649; «Fuentes para la historia del trabajo en la baja Edad Media aragonesa» en Actas de las Primeras JMICFA (Monzón 1985), Zaragoza, 1986; «Las 'ordenanzas de las corporaciones de menestrales' como fuente para el estudio de la tecnología medieval» en Actas de las Sextas JMICFA (Graus 1990), Zaragoza, 1991, pp. 187-195; y «Las cofradías de oficio en Aragón durante la Edad Media» en Medievalismo, 4 (1994), pp. 59-79. Sobre todo, véase la obra de la misma autora, Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1998.
- 22 A. SAN VICENTE, Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII, 2 vols., Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1988.
- 23 Mª. I. ÁLVARO ZAMORA, «El trabajo de los mudéjares y los moriscos en Aragón y Navarra: estado de la cuestión» en Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo (Teruel 1993), Zaragoza, 1995, pp. 7-38.
- 24 M. Á. MOTIS DOLADER, «Cauces metodológicos para el estudio de las cofradías artesanales judías (haburot) en el Aragón bajomedieval» en Actas de las Primeras JMICFA (Monzón 1985), Zaragoza, 1986, pp. 179-187; y A. BLASCO MARTÍNEZ, «El artesanado judío en el reino de Aragón» en Razo. Cahiers du Centre d'Études Médiévales de Nice, 14 (1993), pp. 115-142.

ca<sup>25</sup> y la producción artística<sup>26</sup>; las construcciones públicas<sup>27</sup>; la actividad metalúrgica<sup>28</sup>; el trabajo del cuero<sup>29</sup>; y, por supuesto, la industria textil<sup>30</sup>.

En ese punto de las investigaciones, según Sesma, el recurso a las numerosas ordenanzas transcritas y publicadas, y a las fuentes fiscales y judiciales conservadas, además de una intensa búsqueda en documentación notarial de los siglos XIV y XV, muy abundante para los núcleos urbanos del reino, brindará el material que fije, desde una amplia perspectiva, la estructura de la industria precapitalista aragonesa, en su conjunto y en cada una de las fases de producción, así como la valoración y el análisis de su participación dentro del entramado económico y social de la Corona. Y es que la existencia en Aragón de industria artesanal tanto en la vertiente doméstica rural como en la urbana va viene refleiada en noticias anteriores a 1300. Se trata de una producción generalizada pero todavía muy poco profesionalizada. Sin embargo, a lo largo del siglo XIV la situación se transformará a partir de los principales núcleos urbanos que, por disponer de materia prima y mano de obra cada vez más abundantes, tuvieron capacidad de incrementar su actividad, basada sobre todo en la imitación de los productos extranjeros de mayor consumo en la región. Posteriormente, en otra fase de evolución industrial desde comienzos del siglo XV, se tendería a dotar a esos productos de una denominación propia del lugar de fabricación, sin aludir al modelo copia-

- J. L. CORRAL LAFUENTE, «Problemática y metodología para el estudio de la cerámica medieval aragonesa» en Actas de las Segundas JEAEA (Huesca 1979), Zaragoza, 1980, vol. I, pp. 203-206; «Bases para el estudio de la cerámica medieval aragonesa (siglos X-XV)» en Segundo Coloquio Internacional de Cerámica Medieval en el Mediterráneo Occidental (Toledo 1981), Toledo, 1986, pp. 39-42; y J. M. ORTEGA ORTEGA, «El contexto historiográfico de la 'Cerámica de Teruel': algunas reflexiones sobre las producciones medievales» en Kalathos. Revista del Seminario de Arqueología y Etnología Turolense, 15 (1996), pp. 79-110.
- 26 C. LALIENA CORBERA, «En torno a algunos problemas de cronología y financiación del Gótico bajoaragonés» en Homenaje a Federico Balaguer, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1987, pp. 65-80.
- 27 Mª. T. IRANZO MUÑÍO, «La construcción pública en la Edad Media» en Caminos y comunicaciones en Aragón, Zaragoza, 1999, pp. 121-133; y G. NAVARRO ESPINACH y J. M. ORTEGA ORTEGA, «Las cuentas de la reparación del castillo de Miravete de la Sierra (1458-1461)» en Studium. Revista de Humanidades, 6 (1999), pp. 241-275.
- 28 Mª. I. FALCÓN PÉREZ, «La manufactura del hierro en Aragón en los siglos XIV-XVI» en Actas de las Primeras Jornadas sobre Minería y Tecnología en la Edad Media Peninsular, Madrid, La Hullera Vasco-Leonesa, 1996, pp. 363-383.
- 29 Mª: I. FALCÓN PÉREZ, «La manufactura del cuero en las principales ciudades de la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)» en En la España Medieval, 24 (2001), pp. 9-46.
- 30 G. NAVARRO ESPINACH, «La industria textil en los reinos de Aragón y Valencia en la Edad Media» en *Actas del XVII CHCA*, Barcelona-Lleida, 7-12 septiembre de 2000, en prensa.

do y pasando a competir con él en el mercado interior e, incluso, en el exterior, al poder presentar mejores precios y calidades<sup>31</sup>.

Sin embargo, son inmensas las dificultades con que se tropieza en el análisis de la economía feudal respecto a aquellos sectores que no forman parte de las explotaciones agrarias y, sobre todo, en lo que concierne a las grandes ciudades y las variedades de sus empresas productivas. la mayoría de ellas pequeños negocios familiares. En ese sentido, los archivos de los municipios o de las corporaciones de oficio nos ofrecen un abundante material normativo, jurídico y costumbrista, pero con muy pocos documentos de carácter económico o que permitan establecer cálculos acerca del volumen o los costes de la producción manufacturera. Suelen faltar materiales tan trascendentales como los cuadernos contables de los talleres, lo que no significa que el problema sea irresoluble, ya que los investigadores cuentan en ocasiones privilegiadas con archivos notariales que ofrecen alternativas interesantes. La estimación de un taller artesanal efectuada después de la muerte del maestro propietario, mediante el estudio de su inventario notarial, puede ser una de las muchas facetas atractivas de este tipo de fuentes. Sin embargo, no es habitual que existan tentativas de reconstrucción del cálculo económico de un taller artesanal, de su rentabilidad o del reparto de los beneficios efectuado en el mismo.

En ese sentido, los estudios en marcha confirman claramente un tipo de estructuras productivas bastante común: predominio de los pequeños talleres con un sistema de producción familiar de pocos empleados, pero con mano de obra abundante procedente del servicio doméstico y del aprendizaje extracorporativo, con el lento ascenso del trabajo por encargo que imponía el sistema mercantil de producción creando una fuerte tendencia a la salarización artesanal, pero también favoreciendo la difusión del trabajo libre, no sujeto a más reglas que la capacitación personal en el oficio. Por consiguiente, si hablamos de aspectos del desarrollo económico en la Baja Edad Media, la difusión de las manufacturas constituye uno de los procesos más novedosos que acontecen en muchos territorios europeos, tal y como sucede con el caso de Aragón. Quizás la característica más destacada que presenta la expansión manufacturera en nuestro reino, al igual que en los otros países de su Corona, parece ser la superior función que juega el ciclo productivo específicamente urbano,

<sup>31</sup> J. Á. SESMA MUÑOZ, «Rasgos precapitalistas en la organización industrial aragonesa (siglo XV)» en Medievalia, 10 (1992), pp. 387-402.

centrado en las ciudades dominantes, con importantes derivaciones para la definición de cada región económica y una comprensión más profunda de la evolución del sistema feudal<sup>32</sup>. En efecto, desde mediados del siglo XIV hasta las primeras décadas del XVI es posible indagar, a través de la cuantiosa documentación escrita conservada, si la relación existente entre la creciente urbanización bajomedieval y el auge de las actividades artesanales devino paso previo a la organización y difusión de los mercados regionales y locales. Así, pues, el desarrollo de las actividades artesanales exigió la puesta en práctica de complejas relaciones entre ciudades de parecidas características, y entre las ciudades y sus respectivos territorios circundantes, logrando una elevada integración económica de los espacios. Además, la multiplicación de ordenanzas de oficios desde el siglo XIV es otro índice del fuerte volumen de mano de obra especializada en las ciudades. Sin embargo, todavía debemos esperar a que la investigación en curso sobre las manufacturas aragonesas de los siglos XIV-XV aporte en el futuro numerosos matices en torno a todas estas hipótesis de trabajo.

# 1. ZARAGOZA, LA CAPITAL DEL REINO Y SU PRINCIPAL CENTRO URBANO.

Con la documentación bajomedieval de sus archivos, Zaragoza constituye, sin lugar a dudas uno de los mejores observatorios para el estudio de todas estas cuestiones. Así se ha vuelto a poner de manifiesto una vez más con ocasión de un reciente balance sobre las investigaciones existentes en torno a la economía medieval aragonesa<sup>33</sup>. Sin desdeñar para nada el desarrollo artesanal que se ha documentado a través de la arqueología y de los textos árabes para la primitiva ciudad musulmana (molinos, hornos, curtido de pieles, talleres textiles, metalurgia, canteras, alfarería) y su continuidad tras la conquista cristiana de 1118<sup>34</sup>, cabe subrayar que es durante los siglos XIII-XV cuando se conserva un mayor número de documentos relativos a las manufactu-

<sup>32</sup> P. IRADIEL MURUGARREN, «Ciudades, comercio y economía artesana» en La historia medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998), XXV Semana de Estudios Medievales de Estella (14-18 julio 1998) Pamplona, 1999, pp. 649-651.

<sup>33</sup> G. NAVARRO ESPINACH, «La industria precapitalista en Zaragoza (siglos XIV-XV)» en *Terceras JEAUS.XXI*, Caspe, 15-17 diciembre 2000, actas en prensa.

<sup>34</sup> J. L. CORRAL LAFUENTE, Zaragoza musulmana (714-1118) y S. ANDRÉS VALERO, Zaragoza cristiana (1118-1336), Historia de Zaragoza, Zaragoza, 1997, tomos 5 (pp. 40-42) y 6 (pp. 73-75) respectivamente.

ras urbanas de Zaragoza: la industria textil<sup>35</sup>, los artesanos del vestido<sup>36</sup>, el trabajo del cuero (adobadores de corambres, blanqueros, pelliceros, zurradores) y los menestrales del calzado (borceguineros, chapineros, zapateros), el sector de la construcción<sup>37</sup>, las actividades metalúrgicas<sup>38</sup>, los oficios de la alimentación<sup>39</sup>, y otras profesiones como artistas pintores, albarderos, asteros, ballesteros, candeleros, cereros, freneros o vaineros<sup>40</sup>.

La primera documentación normativa que conocemos sobre Zaragoza destaca como sector manufacturero más importante al trabajo del cuero. En 1256, Jaime I concede a cuatro pelliceros o curtidores de Zaragoza unas tierras para que in ipsas extendatis ac ponatis pelles vestras et coria vestra. Seis años después, en 1262, el rey manda a los zapateros de Zaragoza usar cordobán para confeccionar el calzado que vendan, prohibiéndoles emplear cuero de oveja o carnero excepto en los destinados a los niños. En 1311, será Jaime II quien confirme ese privilegio sobre el uso de cordobán. Posteriormente, se ratifica asimismo la existencia de una antigua cofradía de pelliceros de Zaragoza bajo la advocación de San Pedro y San Miguel del Monte: quod dicta confratria fuit per plures probos homines dicte civitatis diversarum conditionum antiquitus ordinata. El desarrollo del sector contaba además con la participación activa de artesanos judíos que en 1336 elaboraron sus propias ordenanzas: fuerunt pro parte aliquorum judeorum confratrum confratrie helemosine judeorum

- 35 Ma. I. FALCÓN PÉREZ, «La fundación de una cofradía gremial: la de los bajadores de paños de Zaragoza» en *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 563-573.
- 36 M<sup>a</sup>. I. FALCÓN PÉREZ, «El gremio de boneteros zaragozanos a fines de la Edad Media» en Homenaje a Juan Torres Fontes, Murcia, 1987, pp. 465-476; y «Sobre la industria del vestido en Zaragoza en el siglo XV: las ordenanzas de la cofradía de sastres, calceteros y juboneros» en AEM, XII (1995), pp. 241-265.
- 37 Mª. I. FALCÓN, Mª. L. LEDESMA, C. ORCÁSTEGUI y E. SARASA, «La construction à Saragosse au bas Moyen-Âge: conditions de travail, matériaux, prix et salaires» en Cahiers de la Méditerranée, 31 (1985), pp. 73-93; Mª. I. FALCÓN PÉREZ, «La construcción en Zaragoza en el siglo XV: organización del trabajo y contratos de obras en edificios privados» en Príncipe de Viana, Anejo 2, Homenaje a José María Lacarra, Pamplona, 1986, pp. 117-143; Mª. C. LACARRA DUCAY y C. MONTERDE ALBIAC, «Un libro de la fábrica de La Seo de Zaragoza del año 1346» en AEM, VIII (1989), pp. 363-381.
- 38 Mª. I. FALCÓN PÉREZ, «La cofradía de cuchilleros zaragozanos en el siglo XV. Las ordenanzas de 1423» en Homenaje a José María Lacarra en su jubilación del profesorado, Zaragoza, 1977, vol. IV, pp. 59-77; y «Más noticias sobre la cofradía de cuchilleros de Zaragoza. Las ordenanzas de 1413» en Estudios en homenaje a Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años, Buenos Aires, 1986, vol. IV, pp. 289-298.
- 39 M³. I. FALCÓN PÉREZ, «El gremio de panaderos de Zaragoza en el siglo XV» en AEM, VII (1987), pp. 199-230.
- 40 Véase en general el catálogo de oficios que contiene la obra de FALCÓN, Ordenanzas..., citado, pp. 729-733.

çapateriorum civitatis Cesarauguste oblata quedam capitula comodum et melioramentum dicte helemosine. Estas ordenanzas se dictaban el mismo año en que Pedro IV confirmaba aquella concesión de tierras dada a cuatro pelliceros de la ciudad<sup>41</sup>.

Paralelamente, la industria textil de la capital del reino también tuvo un notable desarrollo normativo desde el siglo XIII. En 1288, Alfonso III establece unas ordenanzas a las que han de ajustarse los vendedores y tintoreros de paños de Francia, judíos residentes en Zaragoza, puesto que había oído que algunos engañaban a los compradores. Poco tiempo después, en 1311, Jaime II atendió una queja de los habitantes de la parroquia de Santa María la Mayor de Zaragoza relativa a los ruidos y molestias que causaban los batanes ubicados en cierto edificio de su distrito. En 1318-1319, el rey ordenó al merino real de la ciudad que permitiese a sus habitantes teñir en sus casas todo tipo de paños y en todos los colores salvo el índigo, sin tener que acudir al tinte real<sup>42</sup>. Asimismo, el estudio de Jean Pierre Barraqué sobre el Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza en la primera mitad del siglo XIV ha detectado la existencia de hasta tres molinos pañeros o batanes en los años 1355-136743. Además, la documentación notarial de principios del siglo XV, en esta ocasión analizada por José Ángel Sesma, muestra no sólo la primacía en cantidad v calidad que va adquiriendo la pañería zaragozana en Aragón, sino que ilustra ejemplos de creación de compañías para producir tejidos, formadas conjuntamente por mercaderes que ponen el capital y artesanos que participan con su trabajo para dichos comerciantes, tal y como se demuestra con el ejemplo de un documento del notario Juan Blasco de Azuara (año 1401), en que se constituye una compañía para explotar un modesto negocio de tinte entre un hombre de negocios. Pedro Olzina. vecino de Zaragoza, que dispone de una tienda propia, y los artesanos tintoreros Juan Brún y Pedro de Moya, habitantes también de la capital4.

Por añadidura, desde la primera década del Cuatrocientos comienzan a tomar relieve las ordenanzas del sector metalúrgico. El oficio de la cuchillería parece ser muy antiguo en Zaragoza según los capítulos de 1413: sia en grant res diminuido e affollado segund que antigament solia seyer aunque en los últimos tiempos es crecido e augmentado de menes-

<sup>41</sup> Ibidem, docs. 4, 5, 30, 54, 64, 65.

<sup>42</sup> Ibidem, docs. 12, 31, 46, 47.

<sup>43</sup> J. P. BARRAQUÉ, Saragosse à la fin du Moyen Âge. Une ville sous influence, París-Montréal, L'Harmattan, 1998, pp. 213-214.

<sup>44</sup> SESMA, «Rasgos precapitalistas...», citado.

trales de poco tiempo aqua, e algunos por copdicia desordenada hayan començado e comiençen de affollar el officio de la cuytilleria. Algo parecido sucedía con el oficio de plateros en 1415, puesto que se hacían muchos y diversos fraudes, derivando en grandes daños a la cosa pública de la dicha ciudad, y por evitar aquellos, informados de cómo se combatían estos problemas en Valencia o Barcelona se promulgaron unas ordenanzas. Y es que, como se expresa en el documento fundacional de la cofradía de los plateros de Zaragoza, bajo la advocación de San Eloy, fechado en 1420: en tiempo passado los argenteros de la dita ciudat no han tenido ni tienen regla ni ordinacion alguna en el dito officio, sino que cada uno d'ellos han vivido et obrado a su franco arbitrio e voluntat. Por ello, además de autorizar la fundación de la cofradía, ese mismo día la reina María completará en otro documento las ordenanzas del oficio, mandando que se respeten y cumplan. De igual forma, en 1423 la reina dará otros capítulos a la cofradía de cuchilleros dedicada a San Antón. Y todavía antes de octubre de 1443 se dicta una sentencia arbitral en la que se establece el sistema de elección de cargos y otros aspectos del funcionamiento de la cofradía de plateros de Zaragoza, de la cual se conserva el acta de una asamblea celebrada en 1459 donde se citan como presentes hasta 24 plateros45.

En la primera mitad del siglo XV, el trabajo del cuero vuelve a retomar su actividad normativa. En 1436, se promulga un primer estatuto sobre el oficio de pelliceros a cargo de las autoridades concejiles. Cuatro años después, la reina María rectifica y amplía unas ordenanzas que había otorgado Alfonso V en 1421 puesto qu'el officio de la pelliceria y es crecido e augmentado de menestrales de poco tiempo aqua, et algunos cobdicia desordenada hayan cometido e cometan de affollar el dito officio. Ciertamente, será el mismo rey Alfonso quien confirme en 1446 unos estatutos de concordia hechos por los jurados de Zaragoza en 1440 sobre cuestiones entre cofrades cristianos y artesanos judíos dedicados al oficio de la pellicería. Pasada una década, el municipio dicta en 1456 unas ordenanzas para para la cofradía de Santa María del Pilar, en torno a la cual se agrupan zapateros chapineros y borceguineros de Zaragoza. Asimismo, de 1466 es un pleito interpuesto por varios zurradores y adobadores de corambres de la capital, cristianos y judíos, contra los arrendadores del zumaque de varios pueblos por no suministrarles este producto curtiente en la cantidad necesaria46.

<sup>45</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, docs. 110, 112, 118-120, 123, 144, 183.

<sup>46</sup> Ibidem, docs. 129, 133, 153, 171, 205-206.

A mediados del Cuatrocientos, al cuero y la metalurgia se les une la pujante industria del vestido que aparece impulsada por la cofradía de San Antonio de Padua, bajo cuya advocación se agrupan sastres, calzateros y juboneros según unas ordenanzas de 1442, aprobando en 1466 una concordia con los artesanos judíos especializados en sus mismos oficios. Y al año siguiente, el bullicio de la actividad textil vuelve a ser noticia con un estatuto prohibiendo a los hiladores ambulantes ejercer su oficio ante las casas de los vecinos de Zaragoza: personas filantes con ruedas e tornos canyamos et otras filaças por las carreras e plaças publicas de la dita ciudat. Seis años después, en 1449, el capítulo y consejo de la ciudad aprueban unas ordenanzas del oficio de pelaires a propuesta de los mayordomos del mismo, aludiéndose a unas ordinaciones antigas que fueron dadas a los pelayres e texidores de la dita ciudat. Y es a partir de mediados del siglo XV cuando la provisión de ordenanzas alcanza una notable aceleración en el sector textil. En 1450 se aprueban los primeros estatutos del oficio de sogueros de Zaragoza. En 1454 se funda la cofradía de los bajadores de paños bajo la advocación de Santa Petronila con una nómina de 12 artesanos. En 1458 se otorgan nuevas ordenanzas del oficio de tejedores de Zaragoza, presentadas a los jurados de la ciudad por los veedores y algunos miembros de dicha entidad, estableciendo entre otras normas que todo paño elaborado por ellos tenga hun senyal de Caragoça por tal que sia conoscido en todo lugar que s'es texido en Caragoça47.

En 1459, el rey, conocedor del derecho de las autoridades municipales zaragozanas de regular los oficios relacionados con la industria textil, les prohibe hacer ordenanzas para los tejedores judíos de la misma y mucho menos impedirles el ejercicio de su oficio. De este último año es también la compra del molino trapero clamado d'Almargen sito en la cequia d'Urdan... con tres pilas e tres ruedas andantes e trapeantes e huna caldera dentro aquel stantes por parte de la cofradía de pelaires y bajadores de Santa María de Altabás. En otro documento de cancillería que alude al oficio de pelaires de Zaragoza en 1460 se dice textualmente: el officio de la perayria de la dita ciudat, qui es uno de los grandes officios de aquella, ende reportava grant proveyto et honor. E agora, de algunos tiempos aqua, no curan tirar las ditas pieças, en grant danyo de la cosa publica et de los comprantes las ditas pieças porque no

las lievan complidas como deven, et por esta razon el dito officio de la perayria es venido en grant disminucion<sup>48</sup>.

Será en 1463 cuando surjan otras ordenanzas sobre la fabricación de paños de lana en Zaragoza, promulgadas por el concejo, en las que se trata de la venta clandestina y de los daños que produce a la cosa pública. Nuevos estatutos concejiles de los pelaires zaragozanos en el año 1466 se referirán a que muytos mercaderes botigueros e otras personas muytas vegadas han recusado e recusan servar los ditos capítoles y por ese motivo se ordena a los mercaderes, tenderos, pañeros y cualesquiera personas que manifiesten ante los veedores del oficio sus tejidos de lana tanto aragoneses como foráneos. Por otra parte, en 1492 el rey dicta una sentencia en un pleito mantenido entre los pelaires y los tejedores de Zaragoza en la que prohibe a estos últimos tener perchas, y en 1494, cierto proceso incoado ante los jurados de la capital por los mayordomos de la cofradía de Santa María de Altabás contra uno de ellos, incluve nuevas ordenanzas textiles y un listado de hasta 28 artesanos miembros de la corporación<sup>49</sup>. Por último, en el fogaje de 1495 constan 109 artesanos textiles como habitantes de la capital del reino, los cuales se reparten en los siguientes oficios: 36 pelaires, 24 tejedores, 10 bajadores de paños, 9 cinteros, 5 pasamaneros, 5 sogueros, 5 tireteros, 3 cardadores, 3 tintoreros (contando el tint de Matheu Venet), 2 cedaceros, 2 peinadores, 1 bordador. 1 lanero, 1 hilandera, 1 parchero (tejedor de parches de seda) y 1 velero. Incluso, una de las calles de la ciudad concentra a un nutrido grupo de estos menestrales y recibe el nombre de Carrera de la Filaça<sup>50</sup>. Y a efectos de cifras, tenemos constancia también de que en 1490 asistieron a una asamblea de la cofradía de sastres y calzateros de Zaragoza hasta 38 artesanos miembros de la misma<sup>51</sup>.

Incluso algunos documentos inéditos informan del incipiente desarrollo del arte de la seda en Zaragoza tal y como dimos a conocer en un reciente seminario internacional<sup>52</sup>. En efecto, en octubre de 1500 se fecha

<sup>48</sup> Ibidem, docs. 181, 186.

<sup>49</sup> Ibidem, docs. 190, 196, 203, 245 y 250.

<sup>50</sup> A. SERRANO MONTALVO, La población de Aragón según el fogaje de 1495, 2 vols., Zaragoza, 1997, tomo I, pp. 67-115. Zaragoza tiene 3.983 fuegos en 1495 según Serrano o 3.969 según M. I. FALCÓN PÉREZ, «Aportación al estudio de la población aragonesa a finales del siglo XV» en AEM, V (1983), pp. 255-302 (véase el índice alfabético de lugares y fuegos).

<sup>51</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, doc. 240.

<sup>52</sup> G. NAVARRO ESPINACH, «El arte de la seda en el Mediterráneo medieval» en las actas del seminario internacional *Técnicas y ritmos del trabajo urbano en el Mediterráneo medieval*, Valencia, Club Diario Levante, 8-10 noviembre 2001, en prensa.

un proceso del tribunal de la Inquisición aragonesa contra el sedero valenciano Francisco Natera y otros artesanos conversos habitantes de la ciudad que habían huido con los bienes del mudéjar Yusuf Xama, propietario de un torno de seda. Entre los testigos que declaran sobre el paradero de los fugitivos están Francisco de Porres o Alonso de Aragón, tejedores de terciopelo habitantes de Zaragoza<sup>53</sup>. Paralelamente, un documento notarial del 22 de febrero de 1490 ilustra un contrato de trabajo entre dos velluteros o terciopeleros genoveses habitantes en la ciudad: ...yo Lorenço de Sahona natural de la ciudat de Sahona de la comuna de Jenova de grado e de mi cierta scientia me affirmo a vos el honrado maestre Johan Anthonio de Bernaça bellutero genoves habitante de present en la dicha ciudat de Caragoça al officio de la belluteria por moço e por aprendic segund que otros aprendizes se costumbran firmar a la dicha art a tiempo de cinquo anyos<sup>54</sup>. Todavía las dimensiones del fenómeno están por concretar, pero a juzgar por la presencia coetánea de papeleros genoveses por esas mismas fechas en la ciudad55, y por el propio impacto que la inmigración genovesa tuvo en este negocio de la seda en la ciudad de Valencia. las perspectivas de investigación resultan prometedoras<sup>56</sup>.

En cuanto a la evolución del desarrollo industrial zaragozano en el siglo XVI, algunos autores nos están ofreciendo ya interpretaciones sobresalientes. El reciente estudio de Pablo Desportes sobre la industria textil zaragozana del siglo XVI ofrece un análisis prosopográfico del artesanado textil de la ciudad que implica unas 2.000 personas repartidas a lo largo de toda la centuria. El autor ha sondeado los protocolos de veinte notarios y todos los registros de actos comunes del gobierno municipal, además de otros docu-

<sup>53</sup> Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Sección Archivos Judiciales, Tribunal de la Inquisición de Aragón, caja 19, doc. 4. Véase la transcripción y estudio del texto en G. NAVA-RRO ESPINACH y J. ABELLA SAMITIER, «El proceso contra Francisco Natera, sedero valenciano habitante de Zaragoza (año 1500)» en Cuartas JEAUS.XXI, Panticosa, 21-23 diciembre 2001, actas en prensa. Dicho proceso ha sido editado en G. NAVARRO ESPINACH, «Los musulmanes y la ruta de la seda entre Oriente y Occidente» en el libro de F. NUEZ (editor), La herencia árabe en la agricultura y el bienestar de Occidente, Valencia, Fundación La Huella Árabe y Universidad Politécnica de Valencia, 2002, pp. 283-328.

<sup>54</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza, notario Juan de Altarriba, ff. 42v-43r.

<sup>55</sup> M. Á. PALLARÉS, «Papeleros genoveses en la Zaragoza bajomedieval» en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 67-68 (1994), pp. 65-102.

<sup>56</sup> G. NAVARRO ESPINACH, «Velluteros ligures en Valencia (1457-1524): la promoción de un saber técnico» en Le vie del Mediterraneo. Idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI), a cura di G. Airaldi, Génova, 1997, pp. 201-211; «Los genoveses y el negocio de la seda en Valencia (1457-1512)» en Anuario de Estudios Medievales, 24 (1994), pp. 201-224; y D. IGUAL LUIS y G. NAVARRO ESPINACH, «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI» en Historia. Instituciones. Documentos, 24 (1997), pp. 261-332.

mentos complementarios, observando la importancia fundamental que tuvo el trabajo de la lana frente a un desarrollo mucho más limitado del lino y del cáñamo. Y parece evidente para Desportes que en la producción de la pañería tradicional zaragozana tuvieron influencia los centros textiles de Perpiñán y Valencia, especialmente el segundo, con el que hubo contactos intensos que se canalizaron esencialmente a través del comercio de la lana. Destacada fue asimismo la presencia de paños valencianos, hasta el punto de ser habitual en muchas de las compañías que se crearon a lo largo del siglo XVI el disponer de un factor en Valencia encargado de adquirirlos. Pero los contactos con Perpiñán y Valencia no se redujeron a la exportación de lana e importación de paños. A la capital del reino aragonés llegaron artesanos, especialmente pelaires, procedentes de dichas ciudades, a veces de modo temporal, y otras para instalarse definitivamente<sup>57</sup>.

Por último y puesto que hablamos de interpretaciones sobresalientes, debe subrayarse la obra de Ángel San Vicente sobre la platería zaragozana del siglo XVI que ilustra las prosopografías de hasta 275 plateros del período 1545-1600, con sus exámenes de maestría y contratos de aprendizaje procedentes del Archivo Histórico de Protocolos, además de ofrecer la colección y estudio de 122 documentos inéditos, completados con notas de archivo, referentes a diversos artesanos y obras de platería del Quinientos, conservadas o desaparecidas. Se trata de uno de los capítulos de la tesis doctoral del autor leída en 1960, aumentado y perfeccionado, planteando una metodología pionera en su momento para la recuperación de la historia social del artesanado zaragozano<sup>58</sup>. Dicha línea de trabajo se ha visto ampliada posteriormente respecto al sector de la construcción con brillantes estudios sobre los maestros y contratos de obras que realizaron los edificios fundacionales de la propia Universidad en el siglo XVI o el estudio prosopográfico de los canteros zaragozanos de esa misma centuria junto a un catálogo de obras averiguadas y hasta un vocabulario exhaustivo de cantería y construcción59. Incluso, dicho autor ha

P. DESPORTES BIELSA, La industria textil en Zaragoza en el siglo XVI, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1999, pp. 195-199. Véase también sobre el trabajo de la seda el análisis de A. Mª. ÁGREDA PINO, Los ornamentos en las iglesias zaragozanas: siglos XVI-XVIII. Aportaciones al estudio de los talleres de bordado y las artes textiles en Aragón en la Edad Moderna, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 1997, con una síntesis de reciente publicación por la Institución Fernando el Católico de Zaragoza.

<sup>58</sup> A. SAN VICENTE PINO, La Platería de Zaragoza en el Bajo Renacimiento, 1545-1599, 3 vols., Zaragoza, Pórtico, 1976.

<sup>59</sup> A. SAN VICENTE PINO, Monumentos diplomáticos sobre los edificios fundacionales de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981; y Canteros y obras de canteria del Bajo Renacimiento en Zaragoza, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1994.

publicado también otra colección documental de 478 textos, la mayor parte de ellos inéditos, concernientes a la historia de las artes mayores y menores de Zaragoza, procedentes nuevamente del archivo notarial de la ciudad<sup>60</sup>.

# 2. TERUEL Y SUS ALDEAS EN LA FRONTERA SUR DEL REINO.

Un segundo espacio aragonés donde se percibe con claridad el desarrollo industrial de la Baja Edad Media es el ámbito rural de la extremadura turolense con noticias importantes sobre la industria textil y el trabajo del cuero. Son varias las investigaciones recientes que nos han permitido abordar dichas actividades desde la perspectiva del propio concejo turolense o de algunas de las aldeas de su comunidad<sup>61</sup>. Desde el momento de su fundación, y hasta mediados del XIV, podemos considerar que Teruel fue el único centro artesanal y comercial de cierta entidad en el extremo sur del reino de Aragón. Un activo mercado semanal documentado al menos desde 1208 y una feria desde 1277 permitieron articular los primeros procesos de intercambio entre el concejo y su alfoz, a la vez que surgían manufacturas especializadas en la población turolense.

En 1221 se data el primer molino pañero o batán localizado en Teruel, en manos de Juan Pintor y de su esposa, que lo donaron al monasterio de Piedra. Algunos años más tarde, en 1242, Sancha Pérez de Azagra donaba a la orden de Santiago otros *molendinos farineros et traperos*. Más aún, el fuero de Teruel recomendaba a los bataneros que adobaran los paños por riguroso orden de llegada al molino, y sin elementos de metal que pudiesen rasgarlos. Años más tarde, en 1278, y gracias a un pleito surgido por su control, sabemos de la existencia de tintorerías en Teruel. En esta ocasión, el baile real pretendía recabar el monopolio del tintado en favor de la corona. Además, según el fuero, se prohibía teñir más de tres piezas de tela de una sola vez pues el paño

<sup>60</sup> A. SAN VICENTE PINO, Lucidario de Bellas Artes en Zaragoza: 1545-1599, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1992.

<sup>61</sup> G. NAVARRO ESPINACH, «Teruel en la Edad Media: balance y perspectivas de investigación» en AEM, XIV-XV (1999), Homenaje a Carmen Orcástegui Gros, vol. II, pp. 1199-1225; «La industria del cuero en el reino de Valencia y el concejo de Teruel (siglos XIII-XVI)» en II Simposio de Historia de las Técnicas. El Trabajo del Cuero, Córdoba, 6-8 mayo 1999, actas en prensa; G. NAVARRO ESPINACH y J. APARICI MARTÍ, «La producción textil en Teruel medieval» en la revista Teruel, en prensa; y G. NAVARRO, V. MUÑOZ, J. APARICI y J. M. ABAD, Rubielos de Mora en la Edad Media, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, en prensa.

podía sufrir cierto menoscabo al quemarse o no tomar el color uniformemente repartido<sup>62</sup>.

Durante el tránsito del siglo XIII al XIV, se han identificado 5 tejedores y 3 picoteros en Teruel, aparte de ciertos *mercatores sive draperios Turolii* que vendían paños en dicha población habitualmente. En 1311, Pascual del Pobo, vecino de Sarrión, y el mercader valenciano Pericot Calonge mantenían una *societatem in quodam operatorio draperie*. En 1317, varios *iudeii draperii* de Teruel encomendaron a un acemilero del lugar que transportase a la feria de Albarracín una partida de paños, de los que al menos una docena procedían de Narbona. También en 1324 otros judíos turolenses debían a dos mercaderes de Morella 3.380 sueldos *ratione pannorum quos emerunt ab eis*<sup>63</sup>. Se sabe, con todo, que el fuero de Albarracín (siglo XIII) también hacía mención al tejido, cardado y tundido de paños, especialmente picotes, aspecto que lo situaría a un nivel de producción similar al de Teruel<sup>64</sup>.

Los fueros de Pedro IV concedidos a Teruel en las cortes de Zaragoza de 1350 hacían expresa referencia no sólo a los menestrales de la ciudad sino también a los de sus aldeas: *quod textores pannorum lane civitatis Turolii et aldearum suarum*<sup>65</sup>. En 1383, están localizados en Teruel los molinos pañeros llamados del Cubo, cerca del Puente del Vado, propiedad de Francisco Sánchez Muñoz, señor de Villamaluz, espacio donde parece ser que se ubicaba a la vez una tintorería<sup>66</sup>. Incluso, el monedaje de 1384-1387 recoge hasta un total de 17 tejedores, 7 pelaires, 1 arqueador y 1 tintorero, a los que unimos algunos más localizados en otras tipologías documentales por Muñoz<sup>67</sup>, a saber, otros 10 tejedores, 2 pelaires y 1 bajador (con una cronología de 1352-1390), ampliándose considerablemente la nómina de los mismos, sobre todo si se suman además otros 14

<sup>62</sup> A. GARGALLO MOYA, El Concejo de Teruel en la Edad Media, 3 vols., Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1996, vol. II, p. 473, nota 659.

<sup>63</sup> Ibidem, pp. 511-512.

<sup>64</sup> M. GUAL CAMARENA, «Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media» en Anuario de Estudios Medievales, 4 (1967), p. 121.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 151. Véase también M. I. FALCÓN PÉREZ, «La industria textil en Teruel a finales de la Edad Media» en *AEM*, X-XI (1993), pp. 229-249.

<sup>66</sup> V. MUÑOZ GARRIDO, La ciudad de Teruel de 1347 a 1597. Cómo éramos los turolenses en la época medieval, 2 vols., Teruel, 2000, vol. I, p. 408.

<sup>67</sup> Ibidem, apéndice prosopográfico del vol. II.

artesanos textiles que habitaban en las aldeas según el mencionado monedaje<sup>68</sup>.

Durante el siglo XV las noticias son más abundantes. El 31 de marzo de 1439, Francisco Sánchez Muñoz, señor de Villamaluz, arrendó al pelaire turolense Juan de Aragón, a partir del 15 de mayo posterior y por tiempo de 8 años, un molino pañero llamado del Cubo, aquel que ya se tenía documentado cien años antes, a precio de 110 sueldos jaqueses anuales. Con anterioridad a que el pelaire lo tomase en arriendo, Sánchez Muñoz encargó a un obrero de villa, ese mismo día, que reparase dicho artilugio, detallándose éste por dentro (mazas, batanes, ruedas, pila, etc). Años más tarde, en 1467, de orden de los regidores de la ciudad se intimó a Bernat Cabrero, *tributador con otros perayres* del molino de García Martínez de Marcilla, a que satisfaciese un censo. El ingenio hacía 30 sueldos de censo anual a favor del citado Marcilla, cantidad que éste dejó en favor del municipio en su último testamento para la reparación del puente del vado o del Cubo, censo que era reclamado a Cabrero y a otros tres pelaires cuyo nombre no consta<sup>69</sup>.

Se conoce también la existencia en Teruel de una casa de tintes el año 1447, propiedad del tintorero Francisco Fortún, quien mantuvo una disputa con Pedro Navarro, notario de dicha población, pues Fortún le había vendido la mitad de una era y cueva cuyas afrontaciones presuntamente Navarro había alterado, llegándose al acuerdo de obrar la era sin que el desagüe de ésta perjudicase el tinte, levantándose entre ambos una tapia. En 1457, el síndico de Teruel estableció un patio para estercolero situado dins la puerta vieja de Guadalaviar entre los caminos que van a San Francisco, al puente de Elvira y al tinte que está enfrente del alvellon de los monjes de Piedra. Y este mismo tinte se menciona años más tarde,

<sup>68</sup> M. L. LEDESMA RUBIO, Morabedí de Teruel y sus aldeas (1384-1387), Zaragoza, Anubar, 1982. Los 14 artesanos textiles de las aldeas son: un tejedor en Villalba la Jusana (Gil Gómez); otro tejedor en Villarquemado (Domingo Gil); otro en Corbalán (Domingo Andrés); otro en Aguilar (Sancho); otro en Allepuz (Joan Gil); otro en Gúdar (Pero Sancho); otro en Martín (Domingo Arcos); una tejedora en Torre la Cárcel (Benedita); un tejedor y un pelaire en Mosqueruela (ambos llamados Joan Navarro); un pelaire en Sarrión (Pero Crespo); y un pelaire y dos tejedores en Rubielos (Guillem Sixón, Joan Cervera y Joan Ginés)

<sup>69</sup> MUÑOZ, *La ciudad de Teruel...*, citado, vol. I, p. 409. El documento de 1467 procede del Archivo Municipal de Teruel, Sección Concejo, caja 34, doc. 6 (1467, marzo 16).

concretamente en 1597, como el tinte viejo, a cuyo lado había surgido otro tinte nuevo<sup>70</sup>.

Será en fecha desconocida durante el reinado de Alfonso V (1416-1458) cuando resurja la cofradía de pelaires y tintoreros bajo la advocación de San Miguel Arcángel, cofradía que había desaparecido un siglo antes por los avatares políticos y demográficos de aquel entonces. De los 33 capítulos que contenía sólo se conservan 14, y hacen referencia básicamente a la reglamentación específica de funcionamiento de la propia cofradía. De 1456 son otras ordenanzas del concejo para los pelaires y tejedores de la ciudad en las que sólo se tratan aspectos técnicos, tales como que el oficio tenga una bolla para identificar el lugar de origen del paño al igual que se hace en Valencia, Perpiñán, Barcelona o Zaragoza, o que se adopten las medidas valencianas para los paños. También nos ofrece un listado de profesionales, y días más tarde el nombramiento de los veedores de los respectivos oficios. Asimismo, de 1489 son las ordenanzas fundacionales de la cofradía de tejedores de Teruel, constituída bajo la advocación de San Mateo y otorgadas por Fernando el Católico. Estas dedican una atención especial a los fines religioso-benéficos de la compañía o a reglamentar ciertos aspectos, tales como el examen para obtener el grado de maestro. Años más tarde, en 1499, el concejo turolense aprobará una ordenanza por la que se estipula la marca especial (una estrella) que han de llevar los paños elaborados en dicha ciudad para darle buena fama. Todavía en 1503, el rey confirma las ordenanzas de la cofradía de textores pannorum lane et lini civitatis nostre Turolii con algunas adiciones, entre las cuales se confiesa que están siguiendo las ordinaciones y costumbres del officio de los texedores de la ciudat de Valencia, spejo en la dicha arte y officio para las otras ciudades y reynos71.

En conjunto hemos localizado para todo el siglo XV y primeras décadas del XVI, habitando en la ciudad de Teruel, un total de 58 pelaires, 29 tejedores, 9 tintoreros, 7 bajadores y 2 pelaires-tintoreros, a los que cabe unir otros cuyo oficio está directamente relacionado con el sec-

<sup>70</sup> Archivo Municipal de Teruel, Sección Concejo, caja 15, doc. 11 (1447, junio 3); y caja 34, doc. 4 (1457, marzo 11). Véase también MUÑOZ, La ciudad de Teruel..., citado, pp. 291 y 321-322.

<sup>71</sup> FALCON, Ordenanzas..., docs. 114, 169, 235 y 268. La noticia de 1499 fue dada a conocer en NAVARRO, «La industria textil en los reinos de Aragón y Valencia...», citado, y procede del Archivo Municipal de Teruel, Sección Concejo, caja 6, documento 18, f. 42v, correspondiente al 13 de junio de 1499 dentro de un manual de actos del concejo elaborado por el notario Juan Pérez de Monreal.

tor tales como botigueros-traperos, carderos o tejedores de velos<sup>72</sup>. Dicho estudio prosopográfico pone de manifiesto la relevancia de algunos de estos artesanos en la sociedad turolense de finales de la Edad Media. Un ejemplo puede ser el pelaire Juan de Argent, que fue electo en jurado por la parroquia de San Salvador en 1454, figurando en convocatorias del concejo. Participó como cofrade en la exposición de los capítulos de la cofradía de pelaires en 1456, e incluso consta que era tendero, participando en la elección de aquellos individuos que tasaban exactamente lo que los tenderos debían pagar de pecha, asignándosele a él un montante de 105 sueldos. Otro ejemplo es el del tejedor Juan de Urdiales, quien figuraba en una convocatoria del concejo en 1455, siendo veedor del oficio en 1456, y electo en regidor de la ciudad en 1466. También el tintorero Salvador Gil, quien fue fiador del avecindamiento del tintorero Antón Bueso en 1454, asistió a una convocatoria del concejo en 1455 y un año más tarde será elegido como uno de los 18 consejeros permanentes de la ciudad. Ese mismo año participará en la designación de los veedores de la cofradía de pelaires, y años más tarde, en 1463, será obrero de los muros de la población73.

Mientras tanto, respecto al ámbito de las aldeas, para el caso de Rubielos de Mora se localiza una información muy interesante del siglo XV. De esta localidad se conserva un libro de ordenanzas municipales, indicándose en una de ellas la forma de elegir a los veedores del oficio de pelaires y tejedores de cordellates. En otra ordenación se habla de la venta de linos y lanas controlada por el mayordomo. E incluso en una reunión del consejo de 1484 figura un tal Pere Asensio, pelaire, asistiendo a la misma<sup>74</sup>. A través de la documentación notarial de Segorbe se consigue localizar algún otro artesano que compraba vinos o cereales, vendía paños, o actuaba como testigo en la redacción del acto notarial. Su actividad permite ir completando aún más el mapa de la dispersión rural de las manufacturas textiles turolenses. Son los pelaires del lugar de San

<sup>72</sup> Véase los listados prosopográficos de dichos artesanos en NAVARRO y APARICI, «La producción textil en Teruel medieval», citado.

<sup>73</sup> Sobre Argent véase Archivo Municipal de Teruel, Sección Concejo, caja 34, docs. 3 (1454, abril 24; mayo 25) y 4 (1456, junio 7 y septiembre 13). Respecto a Urdiales, *ibidem*, caja 34, docs. 3 (1455, febrero 17), 4 (1456, junio 14, agosto 19 y septiembre 13) y 6 (1466, f. 2r). Y acerca de Gil consúltese *ibidem*, caja 34, doc. 3 (1454, septiembre 2), 4 (1456, abril 4; junio 7; septiembre 13) y 6 (1467, el f. 24r hace referencia al cargo de 1463).

<sup>74</sup> Archivo Municipal de Rubielos de Mora, Sección Concejo, Libro de Ordenaciones de la villa de Rubielos, I-6, rollo 103, caps. VIII y XVII. Véase la transcripción de esta documentación en NAVARRO, MUÑOZ, APARICI y ABAD, Rubielos de Mora en la Edad Media, citado.

Agustín, Juan Marco (1451-1462), Miguel de Calaforra (1475) y Antón García (1498); y el pelaire de Manzanera, Luis Martínez (1498)<sup>75</sup>.

En cuanto a la industria del cuero, cabe decir que fue una de las artesanías más antiguas de Teruel y que empleó a mayor número de artesanos. Pellejeros, zapateros y correeros representaban el 43 por ciento del total de artesanos documentados por Gargallo entre 1200 y 1326. A ello hay que añadir que los únicos topónimos urbanos que aluden a actividades artesanales en la villa de Teruel, hacen referencia justamente a las tres profesiones del ramo: la pellejería y la zapatería documentadas desde 1284, y la correería a partir de 1326. La primera información disponible acerca de estos oficios, muy parca por lo demás, nos la suministra el ordenamiento foral, en el que se reglamentan con algún detalle los trabajos que realizaban los artesanos en el siglo XIII. Al parecer, las operaciones iniciales del curtido y preparado de las pieles corría de cuenta de los pellejeros quienes, al decir del fuero, acostumbraban a trabajar por encargo la materia prima que les proporcionaban sus propios clientes. No obstante, la circunstancia de que se aluda a las costuras que echaban en las pieles o a los recortes sobrantes de sus labores permite sospechar que, además del adobo previo de los cueros, fabricaban también ciertos artículos, cuya gama podía resultar muy diversa (botas para el vino o el aceite, forros para prendas, pellizas, gorros, etc.). Al igual que los demás menestrales de la villa, estaban sujetos a la estrecha vigilancia del almotacén del concejo y, en caso de estropear las pieles que les entregaban o de defraudar a sus clientes, eran sancionados con penas diversas. En 1274, aparece mencionada por primera vez la Companya de los Pelligeros de Teruel y unos años más tarde, en 1289, se cita su hospital de San Gil con motivo de una de las frecuentes cláusulas testamentarias con que sería favorecido76.

En verdad, el fuero ya aludía a la existencia de un preboste de los zapateros (sotularium preposito) que tenía como misión el controlar la producción, prevenir y castigar el fraude, y dirimir los pleitos que se originaran en los asuntos tocantes a la profesión, de modo que el almotacén únicamente intervenía en el supuesto de que dicho preboste no actuara debidamente o se negara a atender las quejas de los compradores. Esto, pues, denota la aparición de una corporación profesional primitiva, par-

<sup>75</sup> Véase el apéndice prosopográfico de J. APARICI MARTI, El Alto Palancia como polo de desarrollo económico. La industria textil en el siglo XV, Ayuntamiento de Segorbe, 2000.

<sup>76</sup> GARGALLO, El Concejo de Teruel..., citado, vol. 2, pp. 470-474.

cialmente sustraída a la jurisdicción ordinaria del concejo. Al respecto, el morabedí de la ciudad de Teruel de 1387 presenta varias referencias sobre una decena de artesanos dedicados a este sector industrial entre los 930 contribuyentes censados: *Iuhan Ponz, çapatero* (f. 4); *Domingo Tomás, çapatero* (ff. 4 y 11); *Don Juan Martínez, cuyrazero* (f. 9v); *Ferrant Martínez, çapatero* (f. 12); *Pero Bernat el guantero* (f. 14); *Fernando de Soria, çapatero* (f. 16v); *Domingo Navaro, çapatero* (f. 17); *Juhan d'Escanyella, çapatero* (f. 17); y *Juhan Sánchez, façonador* (F. 20v)<sup>77</sup>.

En lo concerniente a la clientela notarial de la villa de Teruel en el siglo XV, un ejemplo sencillo puede adelantarnos la riqueza de los sondeos en marcha. Sólo el libro de actos del notario Sancho Boyl correspondiente al año 1415 ofrece ya un pequeño listado de nueve artesanos del cuero cuyas prosopografías se completan con más referencias en otros años posteriores: Domingo Alcañiz, zapatero (testigo, 1415-VI-3); Yusuf Arrepol, zapatero judío (testigo, 1415-V-14; y pagador de 4 florines de oro, 1415-V-31); Ramón Caro, zapatero de Montalbán (deudor de 50 sueldos jaqueses en 1415-V-14, y de 30 florines de oro por una casa en 1415-V-14); Pascual García, botero (testigo, 1415-II-1); Francisco Lidón, zapatero (acreedor de 50 sueldos jaqueses, 1415-V-14); Francisco Lorenz, zapatero (testigo, 1415-I-4 y 1415-VII-11); Fernando de Palacios, pellicero (testigo dos veces, 1415-VII-24); Pedro Pérez, zapatero (testigo, 1415-VIII-20); y Sebastián de Villalba, zapatero (deudor de dos piezas de paño, 1415-VIII-23).

Curiosamente, entre los libros de actos del concejo de Teruel que realizó el notario Francisco López de Monreal durante 1454-1467, existen algunos documentos sobresalientes. Del 15 de abril de 1456 es un juramento de los veedores del oficio de zapateros de la villa a cargo de Juan Ferrer (çappatero) y de otro Juan (sazonador) assí como a mayordomos de la companya de Sant Gil de los çappateros de la dita ciudat, quienes presentaron como veedores del dicho oficio a Luis de España y Juan Ruvio (çappateros), los cuales juraron su cargo ante Pedro Navarro, notario y alcalde de Teruel. Paralelamente, el 13 de mayo de ese mismo año, el concejo ordena que sea hecha una ejecución sobre una obra de zapatos falsa: Eodem die los duos honorables regidores, vista la relacion fecha por Johan Ruvyo e Lois d'Espanya, çapateros veyedores del officio por el juramento que prestaron en el principo de su officio, la obra de çapatos que han tornado a Cahadias Abenforma e los otros seyer falsa, por tanto pronuncian e

mandan seyer fecha por el mayordomo la execucion iuxta los cappitolos. Testes, Pero Sarves et Pero Gil de Corvalan.

Siguiendo la lectura de los actos del concejo realizados por el notario López de Monreal, quizá el documento inédito más importante que podemos presentar sobre la villa de Teruel en el siglo XV sea una Ordinación del officio de capateros, fechada el lunes 9 de agosto de 1456. El texto está encabezado por los nombres de Francisco Navarro, Jaime Martínez de Santángel, Antón Fetero, Francisco Besant, Belenguer Taradell, regidores de la ciudad de Teruel, reunidos en la sala del concejo de aquélla, presentes además Pedro Navarro, notario de Teruel, y Luis Benedito, lugarteniente y procurador, junto con Belenguer Besant, Manuel de Puigmitjà y Manuel del Castillo, tenderos. Dicha ordenanza se promulgó a instancia de Luis de España y Juan Rubio de Monterde, veedores del oficio de zapateros, con el asesoramiento de don Juan Gracián, juez, para la corroboración de los capítulos hechos y otorgados por los regidores mencionados al citado oficio de zapateros en fecha anterior, el 12 de julio de 1445. Dichos capítulos de zapateros de Teruel de 1456 plantean que cualquier persona de la ley o condición que fuere, tanto los propios zapateros como los tenderos de Teruel u otros, no sea osada de comprar zapatería forastera alguna ni de la ciudad sin que no sea antes vista y examinada por los veedores elegidos por la compañía de San Gil, bajo pena de 30 sueldos dividida en tres partes: la una para la ciudad, la otra para el juez que haga la ejecución, y la otra para la lámpara de San Gil78.

Entre los zapateros de Teruel, merced a las sanciones en que podían incurrir y a los fraudes que se preveían, se conoce algunas facetas de su trabajo y los materiales con que acostumbraban a elaborar sus productos. Los zapatos de peor calidad parecen ser los fabricados con pieles de carnero (carnerunas) que, si bien podían resultar más suaves de porte, se estropeaban con más facilidad que los elaborados con cueros de cabra (cabrunas) o de vacuno. Por el contrario, los cordobanes, las badanas y los guadamecíes debían de estar reservados para las clientelas más exigentes y de mayor poder adquisitivo y, a juzgar por lo dispuesto en el

<sup>78</sup> Otra noticia interesante que ha derivado de nuestro sondeo exhaustivo sobre los libros de actos del concejo que conserva el Archivo Municipal de Teruel y que fueron redactados por el notario Francisco López de Monreal durante 1454-1467, corresponde al 11 de enero de 1457 en que se le concede la vecindad por tiempo de tres años a Pero Valero, zapatero, quien aparece acompañado por su suegro, el también zapatero Pero Díaz, habitante de Teruel.

fuero, el engaño a los consumidores haciéndoles pasar unos por otros no debió de ser una práctica desconocida<sup>79</sup>.

Las ordenanzas inéditas de los zapateros turolenses del año 1456 presentan cuatro capítulos. El primero exige que cualquier mercancía sea revisada por parte de los veedores de San Gil antes de ponerla en venta. Los otros tres capítulos restantes detallan algunas informaciones sobre la tipología de productos que se fabricaban en la ciudad. Concretamente, el segundo capítulo establece que cualquier zapato de hombre que sea cosido con aguja de la lengüeta (qual quiere capato de hombre que será trobado seyer cosido ad aguga de la lengüeta), que sea tenido por falso y malo, y sea quemado a la vez que se multa con 30 sueldos a quien lo haya hecho o mandado hacer. De la misma forma, el tercer capítulo aplica idéntico castigo para los zapatos de mujer en que se hayan cosido las junteras con aguja (capato de muger que será trobado seyer cosido las junturas con aguga). Finalmente, el último capítulo ordena que los tenderos llamen a los veedores de la compañía de San Gil para mostrarles todas las obras que posean en sus tiendas en el plazo de tres días desde que les sea notificada dicha ordenanza, de tal forma que, a partir de esa fecha, los veedores puedan entrar a examinar sus casas<sup>80</sup>.

Ciertamente, un sondeo exhaustivo del notario Sancho Boyl de Teruel en su libro de actos del año 1415 pone de manifiesto el negocio habitual que los tenderos de la villa realizaban con el cuero. El producto más común con el que comerciaban eran las penyas o pieles ya trabajadas, empleadas en peletería para la confección de determinadas prendas<sup>81</sup>. Por ejemplo, el 17 de enero de dicho año, Perico Calvo, vecino de la Puebla de San Miguel, confiesa deber 110 sueldos y 2 dineros jaqueses a Juan de Puigmitjà por razón de penyas, calças e otras mercaderías que de su obrador ha comprado. Asimismo, el 22 de marzo, Miguel de Aguilar, ciudadano de Teruel, y Sancho Brun, vecino de la Puebla de Valverde, reconocen una deuda de 5 florines de oro con Miguel de Banis, mercero habitante de Teruel, por el precio de mercadería, penyas, seda e otras merceres. Tiempo después, el 3 de junio, Domingo de Alfambra se obliga con Sancho Martínez de Caudete, ausente, en 50 sueldos por razón de mercadería de penyas que havia comprado de su oblador. Y el 24 de octubre,

<sup>79</sup> GARGALLO, El Concejo de Teruel..., citado, vol. 2, p. 472.

<sup>80</sup> Archivo Municipal de Teruel, Sección Concejo, años 1456-1457, manuales de actos a cargo del notario Francisco López de Monreal.

<sup>81</sup> SESMA y LÍBANO, Léxico del comercio..., citado, p. 286.

Martín Asensio, vecino de Terriente, aldea de Teruel, y Juan Asensio, vecino de Albarracín, se obligan en 50 sueldos jaqueses con Miguel de Banis, mercero vecino de Teruel, por razón de *mercadería de penyas*.

Además de las penyas se ha localizado referencias en ese mismo libro de Sancho Boyl del año 1415 sobre corambre o conjunto de pellejos, curtidos o sin curtir82. El 20 de marzo, se establece una fianza a cargo del lugarteniente del almotacén por cierta corambre que era emparada en poder de Manuel Sánchez, la cual se decía que era de Pedro Dauder, a quien se prometió devolverla o darle el valor de la misma. Sin embargo, al día siguiente, el tal Manuel Sánchez, mercero habitante de Teruel, se negó a aceptarlo y juró que aquella corambre que tenía en su poder era realmente suya y no del citado Dauder. Finalmente, sólo un acto cancelado del 14 de noviembre de 1415 ante el notario Sancho Boyl cita otro tipo de mercancías relacionadas mejor con el mundo de los zapateros. Me refiero a la deuda de 22 sueldos a cargo de Pedro Villarroya, vecino de Villel, en beneficio de Ferrando García, converso, por mercadería de correas, calcas e chapines. En concreto, los chapines eran calzados de mujer con suela gruesa de corcho<sup>83</sup>. Sin duda alguna, la continuación de los sondeos que hemos puesto en marcha ampliará de manera notable este panorama de los productos de peletería y zapatería en la ciudad de Teruel a lo largo del siglo XV.

# 3. TRES EJEMPLOS DE CONTEXTOS URBANOS RELEVANTES: CALATAYUD, TARAZONA Y DAROCA.

La estructura urbana de Aragón ha tenido siempre un marcado desequilibrio entre Zaragoza y el resto de ciudades y grandes villas que articulaban el territorio, pues ninguna de ellas pasaba de los 5.000 habitantes y, alguna de ellas, a pesar de su consideración jurídica y de su actuación, no alcanzaba los 500. Se trataba, por tanto, de un gran espacio bien articulado reticularmente en la Baja Edad Media, pero con tasas de urbanización bajas. De hecho, según el fogaje de 1495, Zaragoza contaba con casi 4.000 fuegos (3.983) y sólo Calatayud sobrepasaba el millar (1.031), mientras que Tarazona (732), Alcañiz (705) y Huesca (616) eran las únicas poblaciones que superaban los 500. El resto de núcleos que actuaron como centros secundarios se movía entre 200 y 500 fuegos, como Daroca

<sup>82</sup> Ibídem, p. 163.

<sup>83</sup> Ibídem, p. 176.

(437) y Teruel (392), salvo Jaca (143) y Albarracín (99) que estaban por debajo de los 200 a pesar de su relevancia administrativa. Esa situación afectó, sin duda, al modelo de desarrollo industrial del reino en la Baja Edad Media. Por eso, de forma complementaria a lo visto para Zaragoza o Teruel y sus aldeas, merece la pena establecer otras perspectivas de historia comparada. Es el caso de las tres poblaciones urbanas del área centro-sur del reino con mayor número de noticias conocidas sobre actividades artesanales en los siglos XIII-XVI. Además corresponden a tres niveles distintos de aglomeración dentro de la racionalidad propia del sistema urbano aragonés, a la vez que mantienen una relación diferenciada con el eje económico del valle del Ebro (Calatayud y Tarazona) o en conexión con la propia zona valenciana como Daroca a través de Teruel. A fecha de hoy, las principales informaciones sobre estos lugares ilustran ya un panorama diverso de actividades artesanales.

Comenzando por Calatayud, la primera referencia sobre industria textil es de 1347, cuando Pedro IV concede a los tejedores de este lugar permiso para inspeccionar los paños elaborados en la villa y sus aldeas mediante mezclas de lana, lino y otras fibras, con alusión a la existencia de un molino trapero. En 1440, la reina doña María confirma unas ordenanzas sobre el teñido de paños de lana en el tinte municipal de Calatayud, redactadas por el concejo local el 5 de febrero anterior: las quales leyes et muestras sian las que trayeran de Çaragoça e segunt que los colores que se fazen en Çaragoça<sup>85</sup>. En el fogaje de 1495 constan 10 artesanos textiles como habitantes de esta ciudad: Joana (la soguera), García (el Baxador), Sancho (el soguero), Rodrigo (el pelayre), El batanero de

J. Á. SESMA MUÑOZ y C. LALIENA CORBERA, «La población de Barbastro y sus estrategias políticas y económicas a mediados del siglo XV» en Revista d'Història Medieval, 10 (1999), pp. 123-160. Este mismo estudio sobre la ciudad de Barbastro a mediados del siglo XV ha llegado a utilizar la expresión «sociedad industriosa» para reflejar el contexto laboral de la población en esos momentos. Estamos ante otro ejemplo del desarrollo manufacturero bajomedieval que empieza a mostrar sus primeras evidencias. Pero Barbastro era un centro de ámbito regional, una ciudad pequeña, de poco más de 2.000 habitantes, es decir, en torno a las 400 casas -como tenían Teruel o Daroca a finales del Cuatrocientos- y con una lenta tendencia al crecimiento demográfico a lo largo de la centuria. El ambiente manufacturero estaba constituído por una media docena de talleres trabajando en la industria textil a pleno rendimiento, aunque la relativa ausencia de tintoreros y de tintes arrendados por el concejo apunta a que se producían paños crudos de circulación local o comarcal. Por su parte, la piel y el calzado ocupaban a 17 artesanos, entre pelliceros y zapateros, con un zurrador. Con todo, la lista de oficios depara pocas sorpresas puesto que corresponde a las necesidades básicas de funcionamiento para una pequeña aglomeración urbana con fuerte componente agrario, un modelo de desarrollo bastante generalizado en el reino de Aragón.

<sup>85</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, docs. 71 y 134.

Moros, Pedro (el teçedor), Maestre Goncalo (çintero), Joan (el tiretero), Pedro (el pelayre) y Luys (el cedacero)<sup>86</sup>. Sin embargo, sólo durante el año 1492 y ante la escribanía de Jacobo de Santángel, notario de Calatayud, pasaron hasta 42 artesanos textiles, bien como clientes, testigos o afectados por alguno de los actos llevados a cabo, aparte de otros muchos que no consta su dedicación profesional: 28 pelaires, 9 tejedores, 3 tintoreros, 1 bajador de paños y 1 cardador. Estos artesanos con la ayuda de, al menos, un molino batán, contribuyeron con su trabajo especializado a la producción de tejidos, seguramente el denominado «pel de rata» o paño de calidad baja, bastante basto, dirigido a clientes humildes, y que desde mediados del siglo XV ya se exportaba hacia Castilla<sup>87</sup>.

Respecto al trabajo del cuero en Calatayud hay que remontarse a la segunda mitad del siglo XIII cuando Jaime I permite en 1251 establecer adoberías a los habitantes de esta población y les otorga plena potestad para preparar cordobanes y otras corambres a su propia voluntad<sup>88</sup>. En 1311 será Jaime II quien conceda a los *procuratores seu nuncii çapateriorum Calataiubii* un privilegio sobre inquisición. Sin embargo, hasta 1503 no se constituyó la nueva cofradía de los zapateros y chapineros de la ciudad de Calatayud bajo la advocación de San Crispín: *por tal que los officios de çapateros y chapineros sehan en la dicha ciudat augmentados y bien y lealmente excercitados...*<sup>89</sup>.

En cuanto a la ciudad de Tarazona, las primeras ordenanzas conocidas del oficio de pelaires, aprobadas por el concejo, son de 1459 y en ellas se alude a ciertos capítulos anteriores dados en 1440 los quales fueron feytos en la ciudat de Taraçona a cinquo dias del mes de abril anno a nativitate Domini millesimo quadringentesimo quadragesimo, e por el discreto Johan de Manrresa. En estas ordenanzas se dice entre otras cosas que si algun mercader o mercaderes querran tener panyos en la dicta cyudat para vender que sian de Çaragoça. En respuesta a esas normas de 1459 se producirá una alegación de Mosse Venosiello, pelaire judío habitante de Tarazona, de aceptarlas a condición de que no entrasen paños de fuera de la ciudad. Posteriormente, el acta de una asamblea del oficio de pelaires

<sup>86</sup> SERRANO, La población de Aragón..., citado, tomo I, pp. 390-401. Según este autor Calatayud tiene 1.031 fuegos pero el cálculo de Falcón le atribuye 1.027 («Aportación...», citado).

<sup>87</sup> J. Á. SESMA MUÑOZ, «De sus artes e officios» en J. Á. Sesma, Á. San Vicente, C. Laliena y M. C. García, Un año en la historia de Aragón: 1492, Zaragoza, 1992, pp. 317-318.

<sup>88</sup> J. Á. SESMA y J. F. UTRILLA, Antología de textos sobre la economía aragonesa medieval, Zaragoza, Mira Editores, 2000, doc. 72.

<sup>89</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, docs. 33 y 266.

de Tarazona, celebrada en 1465 en la casa (siquiere habitación) de Luis de Logroño, reúne con sus nombres y apellidos a un total de 16 pelaires entre cristianos y judíos habitantes en la población. Ese mismo año, los pelaires cristianos de Tarazona aceptan un privilegio de la reina María por el cual todos los oficios artesanales ejercidos por judíos en esa ciudad han de nombrar un veedor por cada uno de ellos<sup>90</sup>. En el fogaje de 1495 constan 7 artesanos textiles como habitantes de la población: Ximeno (pelayre), Pero (pelayre), Miguel (el pelayre), Domingo (tecedor), Pedro (el Soguero), Steuan (el Çedaçero) y Francisco (tecedor)<sup>91</sup>.

En lo concerniente a Daroca, la documentación escrita más antigua se refiere a las manufacturas del cuero, puesto que ya en 1274 Jaime I prohibe a los zapateros de esta población hacer ciertos trabajos y usar determinados materiales, especialmente curtir pieles fuera de las tenerías reales. Pasados unos años, Pedro III en 1284 hará referencia nuevamente a los materiales que pueden emplear los zapateros darocenses para la confección de calzado: de pellibus arietinis nisi tamen de pellibus ircinis sive de cordubano. Su confirmación posterior en dos documentos de Jaime II del año 1295 especificará con claridad la prohibición de sus antecesores: non fiant vel vendant in villa seus aldeis Daroce sotulares ni de cordubano, vel cavero ircino, ni avarche candeate. Y este mismo monarca en 1300 y en 1311 dispondrá que aumente el número de tenerías en Daroca y sus aldeas (una adobaria sed plures alie essent necessaria). Todavía cien años después, en 1435, la reina María confirmará aquel primitivo estatuto dado por Jaime I a los zapateros y zurradores<sup>92</sup>

Mientras tanto, la primera noticia sobre producción textil en Daroca corresponde a 1329 cuando Alfonso IV otorga un privilegio a los tejedores del lugar para que puedan elegir dos hombres buenos que juzguen sobre la fidelidad de las medidas de los paños elaborados en la villa. En 1336 será Pedro IV quien conceda a los tejedores de Daroca la fórmula para solucionar los fraudes que se cometen en la calidad y medidas de los paños elaborados en la villa, ratificando la antigua obligación de congregarse cada año en la iglesia de San Juan y continuar manteniendo en ella una lámpara así como el hospital ya existente. Dicho privilegio será confirmado en 1349. Años después, en 1379, el concejo de Daroca ordena un

<sup>90</sup> Ibidem, docs. 184, 185, 187, 200, 201.

<sup>91</sup> SERRANO, *La población de Aragón...*, citado, tomo II, pp. 9-18. Según este autor Tarazona tiene 736 fuegos en 1495.

<sup>92</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, docs. 9, 11, 18, 19, 20, 21, 32, 128.

estatuto prohibiendo lavar lana u otras cosas (lino, cáñamo o piezas de paño) en la acequia de los molinos de dicha ciudad. Pasado un siglo, en 1489, el concejo de Daroca elabora otro estatuto prohibiendo a los traperos de la ciudad ejercer el oficio de sastres: considerado que algunos vezinos et habitantes en la dicha ciudat usantes del arte de traperia usan assimesmo del arte de sastres, cortando y cosiendo vestiduras de los panyos que en sus botigas venden, en lo qual hasta aqui se han cometido y se cometen grandes enganyos a los comprantes panyos de las tales botigas, que en las mesmas botigas se cortan y cosen los dichos vestidos. Tal mandato se repetirá todavía en 1491 para que los traperos no puedan usar del dicho oficio de sastre<sup>93</sup>. Por último, en el fogaje de 1495 constan 4 artesanos textiles como habitantes de esta ciudad: Dorramen (el Texedor), Domingo García (texedor), Martín Sarco (el soguero) y Johan de Linyán (texedor)94. A ello cabría añadir la última selección documental publicada por Ma Luz Rodrigo a partir de los fondos municipales de Daroca y que desvela una variedad notable de oficios artesanales activos en la población a finales de la Edad Media, más allá del trabajo del cuero y la industria textil, tales como son herreros, plateros y alfareros95.

# 4. LOS ARTESANOS DEL NORTE. HUESCA Y LA INDUSTRIA RURAL DE JACA Y SUS MONTAÑAS.

Para acabar con esta revisión parcial del espacio aragonés en busca de indicios en torno al desarrollo manufacturero bajomedieval, las tierras del norte del reino aportan igualmente cuantiosos ejemplos que devienen muy interesantes a los ojos del historiador no sólo por ofrecer una aproximación más profunda al mundo desconocido de la industria rural dispersa, sino también por tener unos orígenes históricos muy antiguos, tal vez los más prematuros en la documentación cristiano-feudal del reino. De hecho, la construcción de los primeros molinos traperos en Huesca se documenta a finales del siglo XII, mientras que la creación de la cofradía de tejedores se produce en 1239%. A través de una copia manuscrita del

<sup>93</sup> Ibidem, docs. 57, 63, 74, 85, 237 y 243.

<sup>94</sup> SERRANO, *La población de Aragón...*, citado, tomo I, pp. 324-329. Daroca tiene 437 fuegos en 1495 según coinciden Serrano y Falcón («Aportación...», citado).

<sup>95</sup> Mª. L. RODRIGO ESTEVAN, La ciudad de Daroca a fines de la Edad Media. Selección documental (1328-1526), Daroca, 1999, pp. 411-452. Véase también Mª. I. ÁLVARO ZAMORA, «Las tejerías de Daroca y su arrendamiento municipal durante el siglo XV» en AEM, VIII (1989), pp. 59-70.

<sup>96</sup> J. F. UTRILLA UTRILLA, «Los orígenes de la industria textil en Huesca: la construcción de los primeros molinos traperos (c. 1180-1190) y la creación de la cofradía de los tejedores oscenses (1239)» en Homenaje a Don Antonio Durán Gudiol, Huesca, 1995, pp. 805-816.

siglo XVI se ha tenido conocimiento de unos estatutos de la cofradía de pelaires de Huesca, bajo la advocación de San Hipólito, fundada en la iglesia de San Lorenzo el día 13 de agosto de 1398, limitándose a 30 el número de cofrades y dando una nómina de los mismos al final del documento: Que el número de cofrades de aquesta confradría no sean más de XXX, los quales sean cavos de casas y casados y viudas o clérigos, y no sean niños acoxidos<sup>97</sup>. Las ordenanzas de la cofradía de mercaderes de 1416 aluden al lavado de lanas y a la elaboración de paños en Huesca<sup>98</sup>. En el fogaje de 1495 constan 6 artesanos textiles como habitantes de esta ciudad: Johan Donya (pelayre), Bernat (el teçedor), Lázaro (el tinturero), Samper (tinturero), Martín de Larraga (texidor) y Johan de la Fuent (texedor)<sup>99</sup>.

La organización del oficio de zapateros de Huesca desde el siglo XIII ya ha sido objeto de atención para Carlos Laliena<sup>100</sup>, sin embargo, las noticias sobre el trabajo del cuero en esta ciudad se remontan por lo menos a la centuria anterior. En 1173, con ocasión de la venta de una tenería en Huesca, se citan entre sus lindes: al este, la tenería de Ramón de Oto y la tenería de don Giralt, zapatero; al oeste, la tenería de Gozelme; al sur, la vía pública y esta última tenería mencionada; y al norte, un callizo<sup>101</sup>. Posteriormente, entre los hitos más sobresalientes que aluden a este sector artesanal cabe destacar varios. En 1279 se produjo un pleito entre los jurados de Huesca y el oficio de los zapateros de dicha ciudad sobre la importación de calzado foráneo. En 1325, Jaime II dictaba unas ordenanzas para la cofradía de los zapateros oscenses donde se refería a tam christianos, judeus quam sarracenos qui in dicta civitate ad opus sutorum predictorum coria aptaverit, videlicet pelles cordovanium, arietum vel similium. Las ordenanzas otorgadas por la reina Leonor y por su esposo Alfonso IV a dicha cofradía bajo la advocación de Santa Ana constituveron otros cuatro textos más en el año 1333 y tuvieron sendas confirma-

<sup>97</sup> Archivo Municipal de Huesca, legajo 17, nº 1453, ff. 7-15v. Se trata de un libro en pergamino con encuadernación labrada en cuero. No ha sido posible consultar el documento original por extravío, por lo que la transcripción está incompleta. Agradezco a María Teresa Iranzo Muñío el haberme facilitado esta noticia.

<sup>98</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, doc. 113.

<sup>99</sup> SERRANO, *La población de Aragón...*, citado, tomo II, pp. 149-156. Huesca tiene 616 fuegos en 1495 según Serrano.

<sup>100</sup> C. LALIENA CORBERA, «Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios. Los zapateros de Huesca, siglos XIII-XIV» en Anuarios de Estudios Medievales, 18 (1988), pp. 181-191.

<sup>101</sup> SESMA y UTRILLA, Antología de textos..., citado, doc. 66.

ciones de Pedro IV en 1340, aludiendo sobre todo a los tipos de fraudes más habituales en la profesión. Este ciclo normativo del cuero no se reanudará con intensidad hasta las futuras ordenanzas de la cofradía de pelliceros del año 1494 que publicó en su día Valenzuela y en las que se decía entre otras cosas: ...como muchos ussantes del officio de la pelliceria no seyendo sufficientes en la dicha art paran tiendas y obradores por cobdicia desordenada et fazen mucha obra falsa como son çamarros, faldillas, pieles y otros vestires y obras del dicho officio...<sup>102</sup>. Por añadidura, en Huesca las múltiples actividades artesanales descubiertas durante la Baja Edad Media destacan también al sector de la construcción con sus obreros y maestros de casas dedicados al trabajo de la madera, la piedra y los ladrillos<sup>103</sup>.

En cuanto a Jaca, la primera noticia es de 1219, cuando el rey Jaime I ordena que nadie se atreva en esta villa a preparar paños crudos, o adobarlos, a no ser que en la mencionada villa fueran tejidos. En 1259, el mismo Jaime I concede a los habitantes de Jaca que puedan teñir en sus casas y calderas con todos los colores de la misma manera que los ciudadanos de Huesca y Lérida<sup>104</sup>. Tiempo después, en 1398 se constituve la cofradía de molineros harineros y traperos bajo la advocación de Santo Tomás mediante unas ordenanzas que aluden a ciertas actividades relacionadas con la industria textil en dicha ciudad: Et que los texidores et perayres los drapos que en la dita ciudat se fazian avian a levar a parellar a los molinos draperos de otros lugares distantes de la dita ciudat a quatro leguas, por do grandes traballos e afanes los ditos texidores et perayres ende havian a sostener et aquellos que davan sus drapos a texir et parellyar grandes costages. Bastantes años después, en 1464, hay una reunión de la cofradía de Santo Tomás que se refiere al molino trapero que tiene esta entidad en el río Aragón105.

<sup>102</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, docs. 10, 53, 59, 60, 61, 62, 69, 70, 251. Véase V. VALENZUELA FOVED, «Ordinaciones del gremio de pelliceros de Huesca» en Argensola, II (1951), pp. 329-336.

<sup>103</sup> C. LALIENA CORBERA y Mª. T. IRANZO MUÑÍO, «Huesca en la Baja Edad Media: crisis y recuperación (siglos XIV-XV)» en Huesca. Historia de una ciudad, Huesca, 1990, pp. 139-140 sobre el desarrollo artesanal. Véase también C. LALIENA CORBERA, «Los molineros de Huesca en 1271. Un ensayo de organización corporativa» en Argensola, tomo XXIII, núm. 91, fascículo 1, Huesca, primer semestre 1981, pp. 17-26.

<sup>104</sup> SESMA y UTRILLA, Antología de textos... sobre la economía aragonesa medieval, Zaragoza, Mira Editores, 2000, docs. 69 y 73.

<sup>105</sup> FALCÓN, Ordenanzas..., citado, docs. 97 y 198.

Las investigaciones que últimamente estamos realizando en el marco de un proyecto de investigación internacional de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos<sup>106</sup> han comenzado a ofrecer datos destacados sobre la industria rural de esta región. Al respecto, los estatutos y actos municipales de Jaca y sus montañas ofrecen algunas muestras de la explotación maderera y de la actividad constructiva de finales de la Edad Media. En 1495, en vista de los excesivos impuestos que las aduanas aragonesas y navarras imponen a la madera que baja por el río Aragón, el concejo de Echo promulga una ordenanza prohibiendo el corte y saca de madera en sus términos. Dos años después, en 1497 es el concejo de Panticosa el que dicta una provisión obligando a todos los vecinos a ayudar en el acarreo de materiales a cualquier otro habitante que construya una casa: ...que cada e quando algun vezino o habitador del dicho luguar de Panticosa abra o querra fazer casa que todos los otros bezinos le sean tenidos ayudar para carrear la fusta, taula o losa cada dos jornales por casa personas mayores hombres un dia sino mulleres, qui tenra bestias un dia con el ensemble e que le sea preso por dos jornales e qui non de tendra dos iornales 107.

Por su parte, las tierras del valle de Tena han sido afortunadas desde el punto de vista del patrimonio documental histórico 108. Ingentes cantidades de escrituras se conservan para el siglo XV entre los registros de Cancillería Real del Archivo de la Corona de Aragón y los fondos diversos del Archivo Histórico Provincial de Huesca, junto con los archivos municipales de Panticosa y Tramacastilla especialmente. Las primeras noticias publicadas recogían datos sobre la construcción de la torre de los Lanuza en Sallent en 1426. Al año siguiente, los vecinos de Panticosa y la Partacua decidieron asimismo construir un puente sobre el Gállego, en el vado del Pueyo. En 1432, los osaleses Peyrolet de Bona Casa y Ramón del París prometieron a un tal Sancho Lacasa hacer y obrar 60 alinzadas de madera de abeto que sia buena e bella e mercadera por conocimiento de

<sup>106</sup> J. F. UTRILLA UTRILLA, C. LALIENA CORBERA y G. NAVARRO ESPINACH, «Explotación agropecuaria y recursos forestales de los Pirineos durante la Edad Media» en Actas del Segundo Encuentro sobre Historia y Medio Ambiente (Huesca, 24-26 octubre 2001), Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, en prensa.

<sup>107</sup> M. GÓMEZ DE VALENZUELA, Estatutos y Actos Municipales de Jaca y sus montañas (1417-1698), Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2000, docs. 42 y 43.

<sup>108</sup> El valle de Tena a principios del siglo XV estaba compuesto por once lugares: Sallent, Lanuza, Panticosa, El Pueyo, Hoz, Tramacastilla, Sandiniés, Escarrilla, Piedrafita, Búbal y Saqués, además de dos pardinas (Estarluengo y Exena) según se desprende de la documentación estudiada por Manuel Gómez de Valenzuela en las obras que se citan en las notas siguientes.

maestros. En 1435, el procurador de Tramacastilla reclamaba al lugarteniente del baile que ordenase a los de Panticosa que colaborasen en la reparación del puent clamado Puent d'Avet el qual estase possado e situado en el termino de Panticosa e de lo Pueyo. En 1436, los aldeanos de Partacua y Panticosa contrataban al bearnés Arnautón de Trasario como herrero por plazo de cinco años para cubrir las necesidades de ambas poblaciones. Un año después, Miguel de la Casa, habitante de Tramacastilla, contrató a otro bearnés, Arnaucolo de Alamañac, para la obra del puente de Abet sobre el río Gállego. También dos documentos de 1438 ilustran cómo todos los concejos del valle de Tena, reunidos en junta, contrataron a dicho maestro bearnés ad obrar siguier cobrir e obrar e cobrir siquier fundar de piedra calzina el passo del puent de Milano... para poner sigunt stava por canya de la dita obra de puent e cobierta de las paretes e puent reponiendo la cobierta con la obra de XIIII sueldos por canya et todo el petrer sigunt piedra, arena, calzina, possado en la plaça a costa, mession e traballo de los ditos concellos o singulares de aquellos. En 1440, el bearnés Ramón de Empares se comprometió con un vecino de Panticosa a arreglar con madera un molino de su propiedad. De 1446 es un contrato de aprendizaje que establece un vecino de Tramacastilla con un mozo para ejercer el oficio de tejer. En 1450, los jurados y prohombres de Sallent contrataron con Juan Díaz, platero de Ejea de los Caballeros, la confección de una cruz de plata, dorada de oro fino y bien esmaltada. Ese mismo año y en el lugar de Tramacastilla se contrata a un carpintero bearnés para la obra de una casa, a la vez que se firma un albarán por el treudo anual de un molino trapero sito en dicha población. Asimismo, los años 1450, 1452 y 1455 se constata también la venta de lanas finas, bellas v limpias del valle, a diversos comerciantes zaragozanos. De 1452 y 1453 son tres documentos más que aluden al funcionamiento de varios molinos traperos en Panticosa109.

La segunda colección documental publicada por Gómez de Valenzuela sobre los estatutos del valle de Tena ha seguido aportando nuevas noticias sobre la actividad manufacturera en los Pirineos. Destaca concretamente la información de que, en 1448, la junta del valle dictó unas ordenanzas disponiendo el nombramiento de inspectores de los tejidos fabricados en sus tierras: los trapos de peratge, de lino, plumaças,

<sup>109</sup> M. GÓMEZ DE VALENZUELA, Documentos del valle de Tena (siglos XIV y XV), Zaragoza, Librería General, 1992, docs. 3, 4, 5, 7, 33, 45, 48, 49, 52, 53, 57, 68, 74, 75, 76, 77, 84, 85, 86, 88, 90.

mandiles, tovallas, tovallones e de su manera que qualquier texedor ni menestrar que obrara...<sup>110</sup>. Finalmente, el estudio sumarial que ha llevado a cabo dicho autor sobre las actividades artesanales de las tierras de Tena en el siglo XV confirma que la industria textil tuvo un notable desarrollo, basada en la lana que producían los rebaños autóctonos. Las operaciones que efectuaban los montañeses eran el lavado de las lanas, tras el esquilado, cardado, hilado, tejido en telares manuales y bataneo final para compactar los hilos en los variados molinos traperos identificados. A estas operaciones seguían el perchado o tundido, obra de pelaires, quienes arrancaban los pelos inútiles y, finalmente, el corte de los pelos sobrantes, para dejar el paño liso. Diversos testimonios documentales demuestran que todas esas fases del proceso de producción se realizaban en los hogares de los aldeanos de Tena indistintamente, sin ser asumidas exclusivamente por oficios especializados o separados entre sí, no habiendo tampoco testimonios de tintoreros en estas tierras, puesto que quizá acudían si era preciso a Jaca. Lo cierto es que los paños eran muy rudos (burel, fustán, estameña, blanqueta) y los colores que se utilizaban siempre el blanco o el pardo. Y como mucho sólo algunos pelliceros, sastres y herreros completaban esta organización manufacturera rural donde la construcción y el sector textil tenían la iniciativa". En definitiva, las investigaciones que estamos realizando sobre el mundo artesanal aragonés de la Baja Edad Media, interesantes particularmente por nuestra especialización previa en esta temática respecto al reino de Valencia<sup>112</sup>, seguro que depararán notables novedades en el futuro no sólo para las poblaciones y tierras que ya se han citado en el presente análisis, sino también para otros ámbitos documentales inéditos con buenas expectativas de estudio.

<sup>110</sup> M. GÓMEZ DE VALENZUELA, Los estatutos del valle de Tena (1429-1699), Zaragoza, Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 2000, doc. 6.

<sup>111</sup> M. GÓMEZ DE VALENZUELA, La vida en el valle de Tena en el siglo XV, Huesca, 2001, pp. 120-126.

<sup>112</sup> Véase por ejemplo G. NAVARRO ESPINACH, «La industria textil en los reinos de Aragón y Valencia...», citado; «La industria del cuero en el reino de Valencia y el concejo de Teruel...», citado; Los orígenes de la sedería valenciana (siglos XV-XVI), Ayuntamiento de Valencia, 1999; o P. IRADIEL, D. IGUAL, G. NAVARRO y J. APARICI, Oficios artesanales y comercio en Castellón de la Plana (1371-1527), Castellón, Fundación Dávalos-Fletcher, 1995.